

Jueves, 13 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Delegación de funciones de la alcaldía.

Delegar en el Concejal D. Jesús Vicente Fernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo que duren las vacaciones desde el 2 de septiembre al 8 de septiembre de 2026 ambos incluidos.

Piornal, 7 de agosto de 2026

Javier Prieto Calle

ALCALDE - PRESIDENTE

